



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ayacucho,

15 OCT 2018

1138123  
919182

OFICIO MÚLTIPLE N° 587 -2018-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR.

SEÑORES:

Mg. CARLOS CHÁVEZ TOLEDO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo

Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga

Prof. ERICH SAÚL ALFARO ASTORIMA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar

Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMAN FALCON

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sara Sara

Lic. MARLENE FELICIA MOSQUEIRA NEYRA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre

Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán

**ASUNTO:** Implementación de medidas para la actualización de registros del SIGMA 2.0 y SIG en el marco del Seguimiento y Monitoreo al acompañamiento pedagógico.

**REF. :** Oficio Múltiple N° 084-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que la Dirección General de Desarrollo Docente, comunica que de acuerdo a los reportes de seguimiento al acompañamiento pedagógico polidocente completa en el SIGMA 2.0, reporta un bajo porcentaje de registro de visitas y las estrategias complementarias del acompañamiento pedagógico.

En cumplimiento a las disposiciones señaladas en el numeral 6.11 de la R.M. N° 088-2018-MINEDU, referido al acompañamiento pedagógico y las responsabilidades que corresponden a cada una de las instancias descentralizadas en las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del acompañamiento pedagógico; concordante con las funciones del art. 141° y el art. 147° (literal e) del Reglamento de la Ley General de Educación, corresponde a la UGEL ejecutar lo siguiente:

- Seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de acompañamiento pedagógico: La UGEL recoge, registra la información y adopta las acciones pertinentes. Lo hace mensualmente y concluye con un reporte mensual de acompañamiento.
- Seguimiento al desempeño del acompañante pedagógico: La UGEL hace la verificación de manera progresiva de los avances identificados y/o las acciones que corresponda implementar; desde las visitas de aula y las estrategias formativas complementarias (GIA, RTC, taller de actualización, reportes de progreso de los docentes acompañados) implementadas por los acompañantes pedagógicos.
- Monitoreo al progreso del desempeño de los profesores: es responsabilidad de los especialistas y acompañantes pedagógicos de las UGEL, registrar información del acompañamiento en el sistema SIGMA 2.0; asimismo, elaborar reportes mensuales y trimestrales de acompañamiento.
- A los Responsables Locales de la calidad de la información, les corresponde validar el registro adecuado y oportuno de la información en el sistema SIGMA 2.0 y asegurar la consistencia de la información; asimismo, mensualmente generar el reporte de seguimiento al cumplimiento del protocolo del acompañamiento pedagógico de su jurisdicción.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

En tal sentido, se les insta cumplir con los roles asignados, tener permanentemente actualizado el SIGMA 2.0, registros oportunos por parte de los acompañantes pedagógicos y la asistencia técnica del Responsable Local de la Calidad de la Información (RCI), por lo que cada UGEL deberá implementar las siguientes acciones, bajo responsabilidad:

1. Actualización del SIGMA 2.0: cada UGEL deberá dedicar un tiempo exclusivo para el registro de las visitas diagnósticas, visitas de aula en la fase de desarrollo, GIA y el taller de actualización. Esta labor implica que los acompañantes pedagógicos deberán realizar el registro de sus actividades de acompañamiento pedagógico una vez ejecutadas. Cabe mencionar que los acompañantes pedagógicos y especialistas de las UGEL participantes tiene la indicación: “**actividad ejecutada, actividad registrada**”, dada en los talleres macro regionales. A su vez, los RCI deben validar y garantizar el registro satisfactorio realizado por los acompañantes pedagógicos.

**La actualización del SIGMA 2.0 tendrá una duración de 2 semanas comprendidas del 4 al 19 de octubre**, tanto de visita diagnóstica, visitas, GIAs, talleres, rutas, viáticos, movilidades y materiales, rúbricas y reuniones con director, del cual deberán remitir a la DREA el reporte de actualización al término del plazo indicado por el MINEDU. La ejecución de las Reuniones de Trabajo Colegiado (RTC) deberá ser registrada en el SIG.

2. Dentro de las acciones de seguimiento, tomar en cuenta que: (i) Frente a un caso de renuncia de un acompañante pedagógico, la UGEL debe asegurarse de la entrega actualizada de los registros en el SIGMA 2.0 y SIG por parte del acompañante pedagógico renunciante, garantizando la continuidad de su reemplazo. Si existiera el caso de un acompañante renunciante que no ha realizado los registros correspondientes, corresponderá al acompañante reemplazante hacer los registros respectivos desde la visita diagnóstica; asimismo, (ii) Mensualmente, los directores de UGEL deben asegurarse de contar con el reporte de acompañamiento pedagógico, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades y la toma de decisiones oportunas. Asimismo, **al tercer día de cada mes, las UGEL deberán enviar a la DREA el reporte mensual de acompañamiento pedagógico por cada intervención pedagógica.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Lic. Julia Andres Gutierrez Platte  
DIRECTOR

